



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar

25 AGO. 2016

Decreto Exento N° 2564 /
Vistos:

1. Teniendo Presente lo establecido en la Ley N° 18.883 de 1989 Estatuto Administrativo Municipal, Artículo 97 Letra G.
2. La necesidad de regularizar el derecho a percibir la Asignación de Antigüedad.
3. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del año 2013, de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
4. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999.

Decreto

1.- Reconocese el derecho a percibir la Asignación de antigüedad según lo establece el Art. 97 Letra G. de la Ley N° 18.883 de 1989, en favor de **Dña Marcela Araya Sepúlveda Rut N° 12.940.592-9**, teniendo como fecha de ingreso el 01 de Septiembre del año 2010, cargo Profesional Grado 09° EMS contrata contando en la Actualidad con 3 bienes.-

2.- El monto a cancelar asciende al valor de \$ **220.593.-** para normalizar el pago de Bienes regularizando al mes de Julio del año 2016

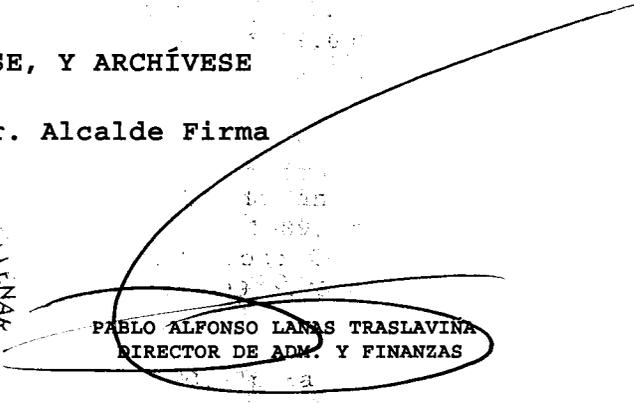
2.- Tómesese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

➤ Por Orden del Sr. Alcalde Firma


NANCY ELIZABETH FAJAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




PABLO ALFONSO LANAS TRASLAVINA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Carpeta Personal
 - Archivo Oficina de Partes
- KAZR/NEFR/HECP/PALT/cggt